



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor**HACE SABER:**

Primero.- Que por la Alcaldía-Presidencia, al expediente número 5136/2025 en GESTIONA, se ha dictado el Decreto número 2025-2708, de fecha 08-09-2025, mediante el que se resuelve: Admitir a trámite la solicitud presentada por la entidad **PAVISO ALIMENTACIÓN, S.L.**, con CIF nº B-90.023.763, representada por Alfonso Serrano Sánchez, en calidad de consejero ejecutivo, registro entrada nº 2025-E-RE-2232, de 27 de marzo de 2025, de solicitud de autorización previa para la actuación extraordinaria en Suelo Rústico consistente en la **AMPLIACIÓN DE LA INDUSTRIA CÁRNICA PAVISO ALIMENTACIÓN**, en las parcelas catastrales cuyas referencias son 41102A003000010000SI y 41102A003000880000SM, con localización en "Polígono 3 Parcela 1 y 88, CAÑADA DE RONQUERA. EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA), que se corresponde con las Fincas Registrales n.º 14.622 y 13.568, cuyo promotor es PAVISO ALIMENTACIÓN, S.L., con CIF B90023763, representada por Alfonso Serrano Sánchez, con NIF *****, actuación descrita en el documento técnico denominado "**PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AUTORIZACIÓN MEDIANTE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA AMPLIACIÓN DE LA INDUSTRIA CÁRNICA DE PAVISO CON NUEVAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO**", realizado por la entidad INCUDI, S.L.P., con CIF B18536854, y suscrito por José Vicente Cuines Rodríguez, como ingeniero técnico industrial colegiado número 883 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Granada y por Rocio Garcia Mitelbrum, arquitecta colegiada nº 4451 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

Segundo.- Que se somete el expediente a información pública y audiencia por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal web del Ayuntamiento, indicando:

1.- Órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo: Alcaldía-Presidencia, 08.09.25.

2.- Instrumento urbanístico: Proyecto de actuación extraordinaria en suelo rústico consistente en la ampliación de la industria cárnica PAVISO ALIMENTACIÓN, en las parcelas catastrales cuyas referencias son 41102A003000010000SI y 41102A003000880000SM, con localización en "Polígono 3 Parcela 1 y 88, CAÑADA DE RONQUERA. EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA), que se corresponde con las Fincas Registrales n.º 14.622 y 13.568, cuyo promotor es PAVISO ALIMENTACIÓN, S.L., con CIF B90023763, representada por Alfonso Serrano Sánchez, con NIF *****, actuación descrita en el documento técnico denominado "Proyecto de actuación para autorización mediante actuación extraordinaria de la ampliación de la industria cárnica de Paviso con nuevas zonas de almacenamiento.", realizado por la entidad INCUDI, S.L.P., con CIF B18536854, y suscrito por José Vicente Cuines Rodríguez, como ingeniero técnico industrial colegiado número 883 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Granada y por Rocio Garcia Mitelbrum, arquitecta colegiada nº 4451 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

3- Ámbito de aplicación, indicando municipio y provincia: parcelas catastrales cuya referencia son 41102A003000010000SI y 41102A003000880000SM, y fincas registrales de El Viso del Alcor números 14622 y 13568, El Viso del Alcor (Sevilla).

Plaza Sacristán Guerrero, nº 7; El Viso del Alcor (Sevilla), C.P. 41520; Tel. 955740427, Fax 955945702; Página web: www.elvisodelalcor.org

Cód. Verificación: 55YMN6APLH0GVSACT3M5CHSRV
Verificación: <https://elvisodelalcor.se/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 10/09/2025
HASH: 7b2c489aa718be2a4a2e25401950



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

4.- Identidad del promotor: PAVISO ALIMENTACION S.L con C.I.F B90023763.

5.- Duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: 1 mes desde la última publicación ya sea en BOP o tablón de anuncios.

6.- Portal web y, en su caso, lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento: El expediente podrá ser consultado en las dependencias de la unidad administrativa de urbanismo de este Ayuntamiento, y estará a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento.

7.- Sede electrónica y, en su caso, otros medios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Sede electrónica del Ayuntamiento de El Viso del Alcor y cualquier otro registro según la LPACAP.

Tercero.- Que dicho Decreto no pone fin al procedimiento, por lo que no pone fin a la vía administrativa según los artículos 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) y 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se trata de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. Por ello, no cabe recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la LPACAP, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados de alegar la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

Cód. Verificación: ESYMNEAPLHGU5ACTW5H5RW
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

